

Minas, 11 de enero de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 004/2018.**

VISTO: La Resolución N° 001/2018 dictada el día 8 de enero por el Presidente de la Junta Departamental autorizando a los ediles convocados a concurrir a la reunión de la Mesa Permanente y de la Comisión Fiscal a realizarse en Canelones para los días 26 y 27 de enero del cte.

Considerando I: Que el día 9 de enero del cte. año se recibió el Oficio N° 070/2017-2018 remitido por el Congreso Nacional de Ediles, donde comunica que la mencionada reunión se ha previsto para los días 26, 27 y 28 de enero del cte.

Considerando II: Que según la Resolución 001/2018 se fijó un viático de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro de la ciudad de destino.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar la concurrencia de los señores ediles convocados a la reunión de la Mesa Permanente y de la Comisión Fiscal a realizarse en Canelones a un día más, de acuerdo al Oficio 070/2017-2018 del Congreso Nacional de Ediles.
- Agregar un viático más de \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil), al viático ya fijado según Resolución 001/2018 para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro de la ciudad de destino todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.
- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa  
Presidente

María I. Rijo Miraballes  
Prosecretaria